

DECRETO REGISTRADO N° _____

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos
4. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde Se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
5. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
6. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
7. Decreto registrado N° 3210, de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, que establece el orden de subrogancias del Alcalde.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.905 de fecha 15 de septiembre del año 2023
10. Resoluciones de compin del funcionario de la dotación de salud
11. Decreto Registrado N° 3566 de fecha 05 de diciembre del año 2023.
12. Resolución exenta N°R-01-S-170899-223 de fecha 27 de diciembre del año 2023, de la superintendencia de seguridad social.

CONSIDERANDO

1. La instrucción de la superintendencia de seguridad social de autorizar la licencia médica N° 91259229-4, se debe dar cumplimiento dejando sin efecto el decreto que procede al descuento y rechaza la licencia médica.

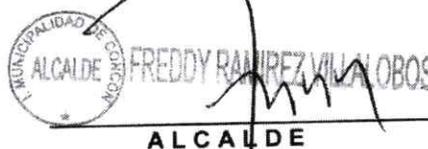
DECRETO

1. **DEJE SIN EFECTO** Decreto Registrado N° 3.566 de fecha 05 de diciembre del año 2023, que rechazaba y procedía al descuento de licencia médica N° [REDACTED] correspondiente al periodo del 16 de septiembre al 06 de octubre del año 2023, del funcionario sr. Alfonso Armijo C.
2. **REGISTRESE** en el sistema SIAPER la Licencia Médica autorizada del funcionario que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR de Concón.

N° LICENCIA	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE EMISION	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO DE LICENCIA	REPOSO / JORNADA	ESTADO	ENTIDAD DE SALUD
[REDACTED]	ALFONSO ARMILJO CISTERNAS	[REDACTED]	1.09.2023	21	16.09.2023	06.10.2023	E.COMUN	Total	AUTORIZADA	Fonasa

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 ENE 2024

CONCON, 17 ENE 2024

DECRETO REGISTRADO N° 208 /

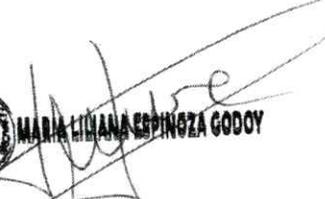
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- El Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023 y Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023.
- Solicitud Permiso Post Natal Parental, de Doña Fiamma Fernandini Cisternas, funcionaria de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo.
- Certificado de Nacimiento de la hija de la funcionaria.

DECRETO

- RATIFIQUESE** la Extensión Permiso Postnatal Parental Completo de Doña **FIAMMA MACARENA FERNANDINI CISTERNAS, RUN** [REDACTED], funcionaria de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, desde el **10 de Enero de 2024** hasta el **02 de Abril de 2024**.
- NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (015)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		16 ENE 2024